



## Los beneficios de escuchar a nuestros grupos de interés: una apuesta por la protección a denunciantes de corrupción.

En el año 2017 Transparencia por Colombia (TPC) implementó el Estándar Global para la Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Sociedad Civil (en adelante, Estándar Global)[1]. Tal como lo expone en su informe anual 2017, la organización decidió avanzar en este proceso a partir de su convicción referente a que la rendición de cuentas es una responsabilidad de todas las organizaciones y personas que buscan realizar aportes a la sociedad. El deber de exponer, ante los diferentes grupos de interés (órganos de gobierno, personal interno y voluntarios, socios, aliados, beneficiarios, financiadores y cooperantes, y ciudadanía en general), avances y retos enfrentados en el desarrollo de la labor, motivó la implementación del Estándar Global al considerar su enfoque dinámico que aprecia la retroalimentación de los grupos de interés y recoge sus comentarios y demandas en la toma de decisiones.

A partir del proceso de autoevaluación y rendición de cuentas desarrollado a través del Estándar Global, Transparencia por Colombia ha tenido la oportunidad de ampliar y/o precisar enfoques de trabajo, en buena medida, por el diálogo e interacción sostenida con sus distintos grupos de interés, y un claro ejemplo de ello ha sido el tema de “Protección a denunciantes de corrupción”.

Con más de 20 años de trabajar por la transparencia y la lucha contra la corrupción en el país, TPC ha determinado y destacado la importancia que tiene la denuncia ciudadana de posibles actos de corrupción, al ser este un mecanismo de control que propende por el cuidado de los recursos públicos. En años recientes, en medio de circunstancias y escándalos de corrupción sin precedentes, la denuncia ciudadana ha cobrado mayor relevancia y, en respuesta a las nuevas necesidades ciudadanas, a finales del 2017 TPC puso en marcha el Centro de Asesoría Legal Anticorrupción (ALAC, por sus siglas en inglés)[2], un mecanismo confidencial y gratuito a través del cual se brinda asesoría legal a la ciudadanía interesada en denunciar ante autoridades competentes.

[1] El Estándar Global para la Rendición de Cuentas de OSC es un estándar de referencia que las organizaciones sociales pueden adoptar e implementar para fortalecer prácticas internas de rendición de cuentas. Con los 12 compromisos de rendición de cuentas, El Estándar logra captar una comprensión compartida de lo que es la rendición de cuentas de las OSC en diferentes partes alrededor del mundo y alienta a las organizaciones a mantener un diálogo continuo con sus grupos de interés o stakeholders. Para mayor información consultar [www.csostandard.org/es/our-work/the-global-standard/](http://www.csostandard.org/es/our-work/the-global-standard/)

[2] El Centro de Asesoría Legal Anticorrupción (ALAC) de Transparencia por Colombia, está compuesto por un equipo de abogados que brindan asesoría legal independiente, gratuita y confidencial a las personas que conozcan de presuntos casos de corrupción y deseen iniciar un proceso de denuncia ante las autoridades competentes.

En sus casi 3 años de funcionamiento, ALAC ha contribuido al fortalecimiento de capacidades técnicas de la sociedad interesada en vigilar y denunciar, además de establecer canales de comunicación con las autoridades para que conozcan y actúen sobre las denuncias socializadas. En este proceso, el diálogo e interacción con la comunidad y usuarios del ALAC ha permitido, por una parte, exponer los logros alcanzados por la organización en esta materia y, adicionalmente, ha dado lugar a nuevas perspectivas y visiones que en un principio no habían sido contemplados.

En este camino, TPC ha confirmado la voluntad ciudadana de denunciar (al recibir más de 400 reportes en sus primeros 2 años) y, a su vez, ha identificado barreras, desafíos, riesgos y hasta amenazas a las que se exponen los ciudadanos que alertan y denuncian sobre actos de corrupción. Estas circunstancias que suelen desalentar a los ciudadanos a denunciar han y siguen motivando a TPC para abordar nuevos enfoques y profundizar respecto a la protección que se da a los denunciantes de corrupción en el país.

A partir de esta nueva perspectiva emergida de la retroalimentación de los grupos de interés, TPC ha avanzado en acciones que le han permitido: (i) determinar el marco jurídico e institucional referente a la protección de los denunciantes; (ii) dar seguimiento a diversos proyectos de ley que hacen referencia a la denuncia y a los denunciantes, además de realizar aportes y plantear recomendaciones sobre algunos de los proyectos de ley identificados, como fue el caso del proyecto denominado “Ley Pedro Pascasio Martínez”; y (iii) elaborar el documento “La denuncia de la Corrupción y la Protección al Denunciante en Colombia” el cual propone una caracterización general de la denuncia y de la protección al denunciante en el país, e incluye recomendaciones a ser consideradas por el Gobierno Nacional en este mismo tema.

Sin lugar a dudas, a partir de la rendición de cuentas dinámica impartida por el Estándar Global, que contempla la interacción y retroalimentación con los diferentes grupos de interés, TPC logró recoger las demandas de la ciudadanía y avanzar en el enfoque de protección a denunciantes que, además de ser necesario y pertinente en las circunstancias actuales, también ha sido estratégico a nivel institucional por la oportunidad de fortalecer la denuncia, motivar un mayor control ciudadano y contribuir a la lucha contra la corrupción en el país.

Este artículo se publica con motivo de la Semana Internacional de la Rendición de Cuentas de la Sociedad Civil, desarrollada del 12 al 16 de octubre de 2020.

Transparencia por Colombia, Secretaría Técnica de la red ONG por la Transparencia.